

Villa General Belgrano, 23 de noviembre de 2018

VISTO

La necesidad de una mejora en la plataforma de acceso de buses en la terminal de ómnibus, procurando contar con un servicio que satisfaga las expectativas de los vecinos, usuarios y visitantes de nuestra Localidad.

Las distintas alternativas existentes actualmente en el mercado, de las cuales surge que los montos en todos los casos exceden lo establecido en la Ordenanza N° 1899/17 para realizar Contratación Directa por parte del D.E.M.

Y CONSIDERANDO:

Que en razón de ello y en consideración del marco establecido por la Ordenanza de Contratación vigente (N° 1899/17), se hace necesario llamar a Concurso de precios a los fines de recibir las propuestas para la mano de obra del hormigonado de la plataforma de acceso de ómnibus de la Terminal de Villa General Belgrano, conforme lo requerimientos, especificaciones y posibilidades presupuestarias y financieras informadas por la Secretaria de Planificación Estratégica, Desarrollo Urbano y Ambiente y la Secretaria de Economía y Finanzas respectivamente.

Que es propósito de la actual gestión administrativa municipal, no solo cumplir con las obligaciones que establecen la ley y ordenanzas vigentes respecto a la publicidad de los actos de gobierno; sino también honrar la palabra empeñada que se traduce en la propuesta puesta a consideración de los vecinos de Villa Gral. Belgrano respecto al desarrollo de un Gobierno Abierto y Transparente.

Que la Ordenanza de contratación establece los requisitos y formalidades que debe precisar el decreto de llamado a concurso.

Que en consecuencia de ello, es que....

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS DECRETA

ARTÍCULO 1° La Municipalidad de Villa General Belgrano llama a Concurso de precios conforme autoriza Ordenanza N° 1899/17, cuyo objeto es la contratación de mano de obra destinada al hormigonado, cordón cuneta y

cordón serrano de la plataforma de acceso de ómnibus de la terminal de la Localidad mencionada, según pliego de condiciones y especificaciones del Anexo I que forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 2° FÍJESE el valor del pliego de condiciones en Pesos Dos Mil (\$2.000) el que estará a la venta en Sede Municipal (San Martín N° 43) a partir del día 26 de noviembre de 2018 de 8 a 13hs.-

ARTÍCULO 3° FÍJESE el día 03 de diciembre de 2018 a las 16 hs. la fecha para la apertura de sobres en la sala del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4° FÍJESE como fecha y hora límite para la presentación de ofertas, el designado para la apertura de sobres correspondiente hasta las 13hs. en Mesa de Entrada de la sede Municipal (San Martín N° 43).-

ARTÍCULO 5° La adjudicación se realizará a través de una Comisión Especial formada por dos miembros del Honorable Concejo Deliberante, y dos representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, que designará el Intendente Municipal.-

ARTÍCULO 6° AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal para el caso de quedar desierto el Concurso por no presentación de ofertas o en el caso de que los oferentes no califiquen de acuerdo a la Comisión de evaluación, a conceder en forma directa la obra cuyo objeto se detalla en el artículo 1°.

ARTÍCULO 7° PUBLÍQUESE durante un plazo de cinco (5) días, copia del presente en el avisador de la sede Municipal, sede del Juzgado de Paz, sede del Correo Argentino, Biblioteca Pública y Comisaria de Villa General Belgrano; publíquese durante dos (2) días alternados en diario de circulación masiva y dos (2) días consecutivos en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 8° IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición mediante el proceso de concurso de precio resuelto en el presente Decreto a la partida 06.01.02.01 "Obras de cordón cuneta, asfalto y/u hormigón" del Presupuesto General de Erogaciones vigente.

ARTÍCULO 9° ELÉVESE copia al Tribunal de Cuenta y Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTÍCULO 10° COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DECRETO N° 105/18
FOLIOS N° 00004225-00004226
S.D.F./J.A.S./3 copias